



ACTIVACION DE ALERTA TEMPRANA SOBRE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA EL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIOTICA ANTIOQUIA

Fecha: 7 DE NOVIEMBRE 2017

Doctor:

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo
Ciudad Bogotá

Referencia: Activación de Alerta Temprana y Prevención por el aumento en el nivel de riesgos y de hechos violatorios de los derechos humanos para los municipios del departamento de Antioquia en donde Marcha Patriótica y otras organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos hacen presencia.

El Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y sus organizaciones regionales y municipales del Departamento de Antioquia:

ALERTAMOS DE MANERA TEMPRANA Y POR SU INTERMEDIOS A LAS SIGUIENTES AUTORIDADES CIVILES:

- Señor Presidente de la República.
Juan Manuel Santos Calderón.
- Señor Vicepresidente de la República.
Óscar Adolfo Naranjo Trujillo.
- Señor Ministro del Interior.
Guillermo Rivera Flórez.
- Procurador General de la Nación.
Fernando Carrillo Flórez.
- Consejera Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia.
Paula Gaviria Betancur.
- Directora De Derechos Humanos.
Ivonne González Rodríguez.
- Señor Gobernador de Antioquia.
Luis Pérez Gutiérrez.

Somos cambio, esperanza y paz



- Alcaldes del Departamento de Antioquia y demás autoridades regionales y municipales.

A LAS AUTORIDADES MILITARES:

- Ministro de Defensa.
Luis Carlos Villegas Echeverri.
- Comandante General de las Fuerzas Militares.
General Juan Pablo Rodríguez Barragán.
- Comandante del Ejército Nacional.
General Alberto José Mejía Ferrero.
- Comandante de la División del Ejército VII División.
General Carlos Arturo Salgado.

A LAS AUTORIDADES POLICIALES:

- Director de la Policía Nacional.
Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas.
- Comandante Departamental de Policía.
Coronel Carlos Mauricio Sierra Niño.
- Dirección de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional.

Frente a la gravedad de los hechos que vienen presentando en el departamento de Antioquia contra líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos, lideresas y lideresas comunales y sociales que hacen parte del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en Antioquia.

Desde la fundación de Marcha Patriótica en el 2010, han asesinado sistemáticamente a por lo menos 140 militantes de nuestro movimiento.

Entre los años 2016 y julio del 2017 la Defensoría del Pueblo registró por lo menos 186 homicidios contra líderes del movimiento social y defensores de derechos humanos en toda Colombia, así mismo la Defensoría del pueblo ha alertado al Estado frente al incremento de éstos y el aumento en las amenazas y agresiones.

De esas cifras hemos identificado que por lo menos uno de cada tres asesinatos de líderes sociales en el país ocurre en zonas cocaleras y contra personas que intentan impulsar los acuerdos de paz en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Que en el INFORME DE RIESGO N° 010-17 A.I. del 30 de marzo de 2017, se localiza el riesgo en los municipios de: Apartadó, Barbosa, Bello, Briceño, Cáceres, Carepa, Chigorodó,

Somos cambio, esperanza y paz



Don Matías, El Bagre, Ituango, Liborina, Medellín, Puerto Berrio, Remedios, San Andrés de Cuerquia, Segovia, Tarazá, Toledo, Turbo, Valdivia, Vigía del Fuerte, Zaragoza principalmente, municipios donde hace presencia nuestro movimiento político Marcha Patriótica.

En Antioquia, hemos registrado los más recientes casos de homicidios contra integrantes de Marcha Patriótica:

- El 7 de marzo del año 2016 es asesinado el líder defensor de Derechos Humanos William Castillo Chimá en el municipio El Bagre-Antioquia, era miembro activo y líder de Marcha Patriótica. Había recibido amenazas.
- Se tiene conocimiento de la aparición desde el año 2016 y transcurso del año 2017 varios panfletos amenazantes contra los integrantes de marcha patriótica y otros organizaciones.
- 11 de enero de 2017 es asesinado en Carepa Antioquia, subregión del Urabá José Yimer Cartagena, era Directivo de Asodecas, líder reclamante de tierras e impulsor de los acuerdos de paz e implementación de políticas de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- El día 10 de febrero de 2017, siendo la 7:30 pm arribaron a la vereda Alto de Chiri del municipio de Briceño al Norte del departamento de Antioquia, uno de los lugares donde se desarrolla el plan piloto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito; varios hombres que vestían uniforme azul oscuro y pañoletas amarillas, que además, portaban armas largas y cortas y que con lista en mano intimidaron a la población preguntando por MILTON MAZO miembro del Movimiento Marcha Patriótica e integrante del Comité Barequero y Minero del Alto de Chiri, y otros líderes de otras organizaciones. Allí intimidan a la población hasta el punto de atentar disparando en varias oportunidades contra la vida de uno de los líderes presentes.
- Un grupo de paramilitares de que hacía presencia en Puerto López, durante los últimos días del mes de enero de 2017 estuvieron patrullando la cabecera corregimiento y las veredas aledañas, ya habían proferido amenazas contra miembros de Marcha Patriótica.
- El 7 de marzo de éste año, paramilitares amenazaron a varios integrantes de organizaciones de Marcha Patriótica en Puerto López, Bagre, además dejaron unos panfletos dejados a la puerta de varias casas.
- El pasado 9 de mayo en horas de la mañana fue vulnerada la seguridad de la sede de Marcha Patriótica Antioquia, ubicada en la carrera 50 # 51 A 27. Se conoce que tres personas ingresaron a la sede, hurtaron de equipos de comunicaciones, computadores e

Somos cambio, esperanza y paz



información interna que puede ser sensible la vida y la integridad de los militantes y los voceros principales.

- El día 1 de julio, aproximadamente a las 9:30 de la mañana, un grupo de alrededor de 100 hombres pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas se tomaron la cabecera del corregimiento Puerto López, estos paramilitares portan armas largas, de combate, algunos de ellos están uniformados y con brazaletes de identificación, otros estaban de civil. Este grupo armado ya había amenazado a la Asociación y a dos de sus principales líderes, Jairo Rodríguez y Gloria Granados, quienes tuvieron que huir del lugar.
- El pasado 27 de octubre de 2017 a las 2:00 pm, fue asesinado Ramón Alcides García Zapata, reconocido líder impulsor del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, pertenecía a Marcha Patriótica y a la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam).
- El pasado 22 de octubre en el municipio de Tarazá, Bajo Cauca antioqueño, investigan el asesinato este domingo de Miguel Pérez, líder de la vereda La Unión y miembro activo del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito.
- Así mismo, se han incrementado amenazas contra líderes de Marcha Patriótica y otras organizaciones sociales que intentan acceder a los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, tan solo en este año se han presentado 140 homicidios contra los diferentes liderazgos.
- El copamiento y el control social y político que hacen grupos sucesores del paramilitarismo generan todo un cuadro de alto nivel de riesgo para los militantes en las regiones, contextos que son conocidos por las autoridades.
- Recordamos la necesidad del cumplimiento a los Derechos civiles y políticos, o derechos cívicos, que protegen las libertades individuales y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación, de igual manera, los Derechos Humanos y los demás que sean necesarios.
- La urgencia manifiesta está cimentada además por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el INFORME NACIONAL DE RIESGO N° 010-17 A.I. del pasado 30 de marzo, el INFORME DE RIESGO N° 037-17 de Agosto 14 de 2017 para Ituango, INFORME DE RIESGO N° 003-17 13 de febrero de 2017 para el municipio de Briceño, sumado al Informe de Riesgo Inminente N° 031-16 de la Defensoría del Pueblo para el Municipio de Apartadó, entre otros Informes del SAT para el Bajo Cauca,

Somos cambio, esperanza y paz



Nordeste antioqueño, las demás a los que haya lugar y sus respectivas recomendaciones determinadas en el CIAT **10-17** para el Departamento y sus municipios.

- Que en artículo 5o. De Las Alertas Tempranas, El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 se establece: *“Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado...Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario...”*.
- Hacemos uso e invocamos la directiva Presidencial **07** de 1999, la **002 de 2017** de la Procuraduría General de la Nación, la Directiva **0011/2016** de la Fiscalía General de la Nación, Directiva No 009/2003 del Ministerio de Defensa, la **09/2003** para Sindicalistas y Defensores de DDHH, Directiva No **09 de 2005** para proteger población en condición de Desplazados, Directiva No **06 de 2006** contra la Desaparición Forzada, Directiva No **16 de 2006** para Protección de comunidades Indígenas, Directiva No **07 de 2007** para Afrocolombianos, los demás complementarios, las leyes y la Constitución Política colombiana.

Luego de tan graves antecedentes y hechos, nos permitimos:

ALERTAR DE MANERA TEMPRANA SOBRE LA OCURRENCIA DE NUEVOS HECHOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES, COMUNALES, DEFENSORES, DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

La recurrencia, la generalidad de estos hechos, la persistencia y el copamiento de nuevas formas de paramilitarismo armado, los contextos, las inminencia declarada por la misma Defensoría del Pueblo, las realidades que se mueven en los territorios urbanos y rurales de Antioquia, son suficientes para entender el nivel de riesgo al que estamos sometidos todos los militantes de Marcha Patriótica y demás organizaciones sociales, sin que hasta el momento las autoridades (por acción u omisión) logren ejercer todos los instrumentos de Estado por las Garantías de Protección, Prevención de líderes, lideresas, sociales, comunales, defensores, defensoras de derechos humanos, militantes de Marcha Patriótica y la comunidad en general.

Somos cambio, esperanza y paz



La población en riesgo de las organizaciones de Marcha Patriótica son:

- **ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL NORTE DE ANTIOQUÍA-ASCNA**
- **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ITUANGO-ASCIT**
- **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE SAN JOSE DE APARTADO-ACASA**
- **CONSEJO MAYOR COMUNITARIO DEL CANON DEL PORCE**
- **ASOCIACIÓN DE HERMANDADES AGROECOLÓGICAS Y MINERAS DE GUAMOCÓ- AHERAMIGUA**
- **LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RÍO CIMITARRA-ACVC**
- **ASOCIACION DE CAMPESINOS DE TOLEDO - ASCAT-NA**
- **ASOCIACION DE CAPELINOS DE BRICEÑO - ASCABRI**
- **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE SAN ANDRES DE CUERQUIA - ASOCASANC**
- **ASOCIACION DE COMITES DE BAREQUEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA -ASOCBARE**
- **ASOCIACION CAMPESINA DEL BAJO CAUCA-ASOCBAC**
- **ASOCIACIÓN DE MINEROS Y AFRODESCENDIENTES. FRONTINO**
- **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE OCCIDENTE DE ANTIOQUÍA-ASCOA**
- **ASOCIACION CAMPESINA DE YOLOMBO**
- **LA CORPORACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO-CAHUCOPANA**
- **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE SABANALARGA ASCASAB**
- **FUNDACIÓN CAMPESINA DE ORIENTE**
- **COORDINADORA JUVENIL DE ANTIOQUIA**
- **COLECTIVO POPULAR SILVIO SALAZAR MARTINEZ**
- **COLECTIVO MOVILICEMONOS PUEBLO**
- **JUVENTUD COMUNISTA-JUCO**
- **PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO-PCC**
- **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES**
- **URBANO METROPOLITANO Y AFRO DEMOCRACIA DESDE ABAJO**
- **ASOCIACIÓN VICTIMAS DE URABA**
- **COLECTIVO PRAXIS AUDIOVISUAL**
- **COLECTIVO SENALES DE HUMO**
- **CLUB DE VIDA NACE UNA ESTRELLA**

Somos cambio, esperanza y paz



- **DIVERSIDAD SEXUAL**
- **LAZOS DE LIBERTAD MUNICIPIO DE BELLO**
- **ESCUELA DE CULTURA POLITICA**
- **COLECTIVO AUDIOVISUAL SIN ENGANOS**
- **CORPORACIÓN EL MEGÁFONO**
- **NUEVA ESCUELA POPULAR Y OBRERA**
- **COMITÉ DE IMPULSO DE ASAMBLEAS CONSTITUYENTES DE ANTIOQUIA**
- **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA VIGILANCIA**
- **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL**
- **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO**
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL TRANSITO Y TRANSPORTE**

CONDENAMOS LA OCURRENCIA DE ÉSTOS Y NUEVOS HECHOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LÍDERES, LIDERESAS SOCIALES, COMUNALES, DEFENSORES, DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EXIGIMOS:

1. Elevar Alerta Temprana para la atención efectiva y urgente por parte del Estado y se inicien acciones, protocolos para la Prevención, Protección, de los militantes de Marcha Patriótica y la población en general de estos municipios.
2. Responsabilizamos al Estado de Colombia por los hechos que ocurran contra la población, por las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, las acciones u omisión de las autoridades locales que ponen en riesgo a los militantes del Movimiento Político Marcha Patriótica y los diferentes líderes y lideresas en Antioquia.
3. Reconocer el fenómeno generalizado y sistemático permitirá respuestas inmediatas e interinstitucionales más eficaces en materia de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición.
4. Poner en marcha las recomendaciones concretas determinadas en INFORME DE RIESGO N° 010-17 A.I. del 30 de marzo de 2017 elaborado por la Defensoría del Pueblo y el Sistema de Alertas Tempranas.

Somos cambio, esperanza y paz



5. Para las Garantías de No Repetición, la aplicación inmediata y eficaz de decretos-Ley 154/2017 (Comisión Nacional de Garantías de Seguridad), 895/2017 (Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política) y 898/2017 (la creación al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo).
6. A la UNP todos los esfuerzos por agilizar acciones de protección a las y los defensores de derechos humanos, volcar toda la voluntad política, el potencial humano, presupuestal de toda la institucionalidad que ayuden a garantizar el ejercicio de los defensores y defensoras.
7. La aplicación de manera efectiva de políticas públicas que superen favorablemente las expectativas del movimiento social en materia de los derechos humanos, el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos y El Sistema Nacional de Derechos Humanos.
8. Celeridad en las investigaciones y que se esclarezcan todas las responsabilidades penales, civiles y de cualquier índole, por acción u omisión de funcionarios públicos y grupos paramilitares causantes de toda tipo de agresión o asesinato de militantes de Marcha Patriótica y cualquier defensor o defensora de derechos humanos.

MARCHA PATRIÓTICA

5 AÑOS MARCHANDO JUNTOS

Somos cambio, esperanza y paz